



Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria



EXP-LUJ: 0000099/2021

LUJÁN, 23 DIC 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa ASPyO N° 079/2021 relacionada con adquisición de un aire acondicionado para el Bioterio de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 0000007/2021.

Que por Expediente 0000618/2021, se solicita la adquisición de un aire acondicionado para el centro regional Chivilcoy, con idénticas características.

Que a fin de economizar trámites, y teniendo presente por la época del año en que nos encontramos y por la necesidad de contar con el bien, sería oportuno ampliar la OC 132/21.

Que consultado al Jefe de Mantenimiento manifiesta que el bien ofertado por la firma Planeta Hogar S.R.L. reúne las características técnicas solicitadas.

Que consultado el proveedor acuerda con entregar un equipo con idénticas características y por el mismo precio.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 12) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente Disposición se encuentra determinada por el Artículo 2° de la Resolución RESREC-LUJ: 0000033/2020.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR a favor de la firma Planeta Hogar S.R.L., el Renglón 1 en una (01) unidad más; de la Contratación Directa ASPyO N° 079/2021, por un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATRO (\$ 74.004.-).-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción



EXP-LUJ: 0000099/2021


Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria

Definitiva a los Sres. Emiliano Gaitan Y Ulises Cunha.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 13, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000099/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: **014-21**


Lic. Alicia M. Segura
Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	
Mesa Gral. de Entradas y Salidas	
ENTRÓ	SALIO
- 4 FEB 2022	- 4 FEB 2022

6

Universidad Nacional de Luján	
- 8 FEB 2022	
Dirección General Económico Financiera	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input checked="" type="checkbox"/> SALIDA

Universidad Nacional de Luján	
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	
08 FEB. 2022	
ENTRADA <input checked="" type="checkbox"/>	SALIDA <input type="checkbox"/>